DECRETO 2129/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por aprobada una designación en la Unidad Secretario de Coordinación.
Del: 21/12/2009; Boletín Oficial 30/12/2009.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-15882/09-2 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 aprobado por la Ley Nº 26.422 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, el Decreto Nº 923 de fecha 16 de julio de 2009, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 923 de fecha 16 de julio de 2009 se modificó el organigrama correspondiente al primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, incorporándose a dicha Jurisdicción la SECRETARIA DE COORDINACION y la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.
Que a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos que dieran origen a la comentada medida se hace necesario incorporar al ámbito de dicha Secretaría, un profesional de probada experiencia que organice, coordine, compatibilice y supervise el desarrollo interno de las actividades propias de la Unidad Secretario de Coordinación y de la Unidad Subsecretario de Coordinación Administrativa, asesorando directamente a sus respectivos titulares, en aspectos técnicos y legales que contribuyan a un eficiente cumplimiento de las acciones que los mismos tienen asignadas.
Que a esos efectos resulta necesario crear con dependencia directa del Secretario de Coordinación de dicho Ministerio el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Legal de la Unidad Secretario de Coordinación con una retribución mensual equivalente a la del Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008.
Que para ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 6º de la Ley Nº 26.422, resulta menester efectuar una compensación de cargos.
Que por otra parte el Artículo 7º de la referida ley dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Nº 26.422.
Que mediante el Decreto Nº 491 de fecha 3 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que la Doctora D. Silvia Laura PEREZ (DNI Nº 6.352.183), cuenta con la formación profesional y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el referido cargo de Coordinador Técnico Legal.
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 6º, 7º y 10 de la Ley Nº 26.422 y el Artículo 1º del Decreto Nº 491/02.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la cual forma parte integrante del mismo.
Art. 2º.- Créase con dependencia directa de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Legal de la Unidad Secretario de Coordinación, con una retribución mensual equivalente a la del Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SI N E P) homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, cuyas funciones serán las de organizar, coordinar, compatibilizar y supervisar el desarrollo interno de las actividades propias de la Unidad Secretario de Coordinación y de la Unidad Subsecretario de Coordinación Administrativa, asesorando directamente a los respectivos titulares de las mismas, en aspectos técnicos y legales que contribuyan a un eficiente cumplimiento de las acciones que los mismos tienen asignadas.
Art. 3º.- Desígnase a la Doctora Da. Silvia Laura PEREZ (DNI Nº 6.352.183), en el cargo de Coordinadora Técnico Legal de la Unidad Secretario de Coordinación del MINISTERIO DE SALUD, con excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 26.422.
Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.
Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Amado Boudou; Juan L. Manzur.

PRESUPUESTO 2009

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CARGOS

Administración Central

Jurisdicción : 80 MINISTERIO DE SALUD

Sub-Jurisdicción : 00 MINISTERIO DE SALUD

Programa : 01 Actividades Centrales

Sub-Programa : 00

Proyecto : 00

Unidad Ejecutora : Secretaría de Coordinación

Actividad : 03 Actividades de Apoye Administrativo

Cargo o Categoría	Cantidad de	
	CARGOS	Hs. DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador Técnico Legal de la Unidad Secretario de Coordinación		1
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP)		
D		-1
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD		0
TOTAL PROGRAMA		0

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos